

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado: 682174089001-2016-00102-00

Accionante: BANCO BBVA

Accionado: NELSON PEREA RIVERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el memorial de renuncia al poder presentada por la apoderada actora, con el atento informe que dicho memorial fue remitido físicamente por correo certificado, al poderdante, requerimiento que indica el inciso 4 del art. 76 del C.G.P. Pasa a consideración del señor Juez para el trámite que corresponda. Coromoro, 30 de noviembre del año 2022.

Nancy Rocío Gómez Marín
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, treinta (30) de noviembre del año dos mil vestidos (2022).

Verificada la constancia secretarial que antecede, acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ**, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante **BANCO BBVA S.A.** sucursal San Gil, dentro de este proceso, con la advertencia que señala el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado No. 45 del 1 de diciembre de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105eb72e1f7540adcfdfcc60e07eb87eb0e74dcab55800a01738e90fae5926b3**

Documento generado en 30/11/2022 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>